

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000026

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE POR ZONA DE APOYO LOGÍSTICO DE ESMERALDAS ZALSA C.E.M; MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE SUS ESTATUTOS.

1. **ANTECEDENTES.-** ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE, con domicilio principal en la ciudad de Esmeraldas, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Esmeraldas, el 15 de enero de 1987; aprobada mediante Resolución No. 1696 de 21 de octubre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Esmeraldas el 4 de noviembre de 1987.
2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación de ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE por ZONA DE APOYO LOGÍSTICO DE ESMERALDAS ZALSA C.E.M.; modificación del objeto social, reforma integral y codificación de sus estatutos, otorgada ante el Notario Primero del cantón Esmeraldas, el 23 de agosto de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005358.
3. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor FERNANDO XAVIER MONCAYO RAAD en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.
4. **CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS. PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.12.005358 de 15 de octubre de 2012, aprobó el cambio de denominación de ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE por ZONA DE APOYO LOGÍSTICO DE ESMERALDAS ZALSA C.E.M.; la modificación del objeto social, la reforma integral y codificación de sus estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de denominación referido, señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de ZONA FRANCA DE ESMERALDAS, COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA ZOFREE por ZONA DE APOYO LOGÍSTICO DE ESMERALDAS ZALSA C.E.M. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

X



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

0000027

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma y codifica, entre otros, los artículos Primero y Tercero, referentes a la denominación y objeto social, respectivamente, de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRE.- El nombre de la compañía es ZONA DE APOYO LOGÍSTICO DE ESMERALDAS ZALSA CEM.

“ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía consiste en:

- a) La promoción, ejecución, administración y/u operación de zonas de apoyo logístico, para lo cual la compañía podrá contar con terreno, edificios, oficinas, naves, almacenes u otras infraestructuras adecuadas que podrán ser arrendados o utilizados para el funcionamiento de la zona de apoyo logístico;
- b) Desarrollar, promover, administrar y/u operar agro centros multipropósito, estaciones de transferencia de contenedores, centros de carga aérea, centros de distribución, entre otros; ...”

Quito, 15 de octubre de 2012



Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

EXP. 46017
Tr. 01.1.12.001056



NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.